

14
catorce

12

RESOLUCION N° 4723

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERIN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION
N° 4687, DE 5 de JUNIO DE 1975, DEL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 3 de abril de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "TECHICENTRO EGUIGUREN; S.A."; ;

QUE el señor Luis Eguiguren Samaniego, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía Anónima "TECHICENTRO EGUIGUREN S.A."; a cuyos efectos ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 339-DIA-75, de 11 del mes en curso, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la mencionada compañía se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de abril de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "TECHICENTRO EGUIGUREN S.A."; con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DUCENAS (S/. 1'200.000,00), dividido en un mil doscientas acciones nominativas de UN MIL DUCENAS (S/. 1.000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de abril de 1975, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

15
quince

13

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 3 de abril de 1975, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Santo Domingo de los Colorados, de conformidad con el artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", celebrada en la Notaría Primera del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 3 de abril de 1975, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, la transferencia de dominio que en favor de la Compañía "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A." afecta el señor Luis Eguiguren Samaniego. El señor Registrador sentará razón de la inscripción ordenada, cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pública de 3 de abril de 1975.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, un extracto de la Escritura Pública de 3 de abril de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentadas las copias de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 de JUN 1975


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede.

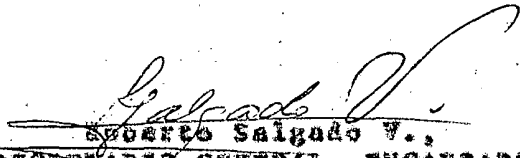
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16
diez y seis

- 3 -

14

cede, el señor doctor Gerardo Carrión A., Superintendente
de Compañías, en Quito, a 19 JUN 1975
CERTIFICO.-


Roberto Salgado V.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ.
GTM.
18-VI-75.